

RAWSON, 24 de Abril de 2015

Dictamen N° 02/15

**AL PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Ref.: Expediente Nro 34928/15
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

Me remite a Usted el Expediente de referencia, por el cual se tramita la Contratación Directa N° 29/14 **“Construcción de 9 Viviendas industrializadas, Obras Complementarias e Infraestructura para Emergencia Climática - Telsen”**

El Presupuesto Oficial para la Contratación Directa era de Pesos: CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (**\$5.268.685,52**) valores a Octubre 2014.

El Plazo de Ejecución previsto es de **CIENTO OCHENTA (180) días.**

El sistema de contratación es por **AJUSTE ALZADO.**

El Sistema constructivo adoptado para la construcción de las viviendas es de tipo liviano y de montaje en seco.

Se invita a cotizar a una sola Empresa: **Patagonia Lon S.R.L:** con una oferta de \$5.391.444,22 (valores a Octubre 2014).

Respecto al estudio de suelos, en la Sección II Art 4.4 del Pliego de Bases y Condiciones se establece que la Oferta Preclasificada deberá presentar el Estudio de Suelos definitivo por cada uno de los terrenos donde se montaran las viviendas.

A Fs N° 185 la Empresa hace particular mención sobre este tema, exponiendo que dada la escasa carga que se transmitirá al suelo, no será necesario realizar el estudio de suelo. Pero para mayor seguridad se realizara una platea magnificando las cargas actuantes.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación en su acta N° 2 del 17/04/15, designada mediante Resolución, aconseja de forma unánime preadjudicar la Contratación Directa a la oferta de Patagonia Lon S.R.L: con una oferta de \$5.391.444,22 (valores a Octubre 2014) la cual supera en un 2.32% al Presupuesto Oficial.

Se verificó en el análisis de precios presentado por la Empresa, las tablas de jornales que fueron utilizadas para el cálculo.

Por último se solicita que antes de la firma del contrato, la Comisión de Preadjudicación se expida sobre el punto 4.4.1: *Documentación complementaria - Estudio de Suelos definitivo* de la Sección II – Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones.

No teniendo otra consideración, prosiga el trámite en cuestión.

Arq. Noelia ROBERT
Asesora Técnica
Tribunal de Cuentas